

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE REGISTRO DEFINITIVO DE CONSOLIDADORES Y DESCONSOLIDADORES DE CARGA
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Trámite orientado a atender las solicitudes de personas jurídicas que sean Consolidadores y/o Desconsolidadores de Carga Marítima, que han obtenido el Registro Provisional y la autorización exclusivamente para la operación como tales ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para obtener el registro definitivo ante la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.
¿A quién está dirigido?	Personas jurídicas que sean Consolidadores y/o Desconsolidadores de Carga Marítima, que han obtenido el Registro Provisional y la autorización emitida por la autoridad correspondiente para su respectivo registro definitivo ante esta Subsecretaría de Estado. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro Definitivo de Consolidador y-o Desconsolidador de Carga
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Formulario de solicitud (si el trámite lo realiza en línea). • Solicitud dirigida al Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, o funcionario que lo sustituya, firmada por el Representante legal de la compañía • Copia del Registro Provisional de Consolidador y/o Desconsolidador de Carga obtenido en esta Subsecretaría de Estado
¿Cómo hago el trámite?	Pasos a seguir en línea 1. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital. 2. Recibir notificación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como constancia de envío de solicitud. 3. Designación del técnico en Dirección de Puertos. 4. Análisis de requisitos. 5. Elaboración de Informe Técnico. 6. Emisión del Registro. Pasos a seguir de manera presencial 1. El Consolidador y/o Desconsolidador de Carga deberá ingresar su solicitud en nuestras oficinas, en la ventanilla de Atención al Usuario, para el proceso detallado a continuación: 2. Designación del técnico en Dirección de Puertos. 3. Análisis de requisitos. 4. Elaboración de Informe Técnico. 5. Emisión del Registro. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Avenida del Bombero y Leopoldo Carrera - Edificio "Grace", Primer Piso
Lunes a Viernes de 08H00 a 16H30
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [Resolución Nro. MTOP-SPTM-2019-0047-R](#). Art. 4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Matriculación y Control de Operadores Portuarios
Correo Electrónico: consultas_sptmf@mit.gob.ec
Teléfono: 042592080 - 82147 - 82123 - 82104 - 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	1
2025	09	0	1
2025	08	0	3
2025	07	0	2
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	4
2025	03	0	0
2025	02	0	3
2025	01	0	2
2024	12	0	2
2024	11	0	0
2024	10	0	4
2024	09	0	1
2024	08	0	2
2024	07	0	2
2024	06	0	4
2024	05	0	2
2024	04	0	5
2024	03	0	4
2024	02	0	2

2024 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2023	12	0	2
2023	11	0	4
2023	10	0	5
2023	09	0	2
2023	08	0	2
2023	07	0	4
2023	06	0	3
2023	05	0	1
2023	04	0	3
2023	03	0	0
2023	02	0	3
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	2
2022	08	0	1
2022	07	0	2
2022	06	0	0
2022	05	0	4
2022	04	0	3
2022	03	0	2
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	3
2021	11	0	1
2021	10	0	2
2021	09	0	1
2021	08	0	1
2021	07	0	0
2021	06	0	0

2021 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	04	0	2
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	1
2020	09	0	2
2020	08	0	1
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	1
2020	04	0	1
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	2
2019	12	0	3
2019	11	0	0
2019	10	0	9
2019	09	0	0
2019	08	0	6
2019	07	0	8
2019	06	0	4
2019	05	0	1
2019	04	0	8
2019	03	0	6
2019	02	0	7
2019	01	0	5